

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

María Sandra Julià Julià y Francisco Igea Arisqueta, Diputados del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta por escrito **sobre la situación de la guarda de la incautación de la droga decomisada y su posterior destrucción.**

Congreso de los Diputados, 12 de Abril de 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el acuerdo marco de colaboración del 2012 entre el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Ministerio del Interior, y la Agencia Estatal "Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios" por el que se establece el protocolo a seguir en la aprehensión, análisis, custodia y destrucción de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, reflejaba textualmente:

"La situación actual es especialmente preocupante en cuanto al almacenamiento de las sustancias intervenidas ya que en muchos casos la acumulación sobrepasa la capacidad de los depósitos previstos y el desbordamiento obliga a que una parte importante de los alijos, sean custodiados en lugares inapropiados. Desde los organismos encargados de la custodia de la droga se viene poniendo de manifiesto la preocupación por la gran cantidad de sustancias que receptionan, lo que genera serios problemas para su óptima conservación con los consiguientes riesgos de salubridad y de seguridad por las dificultades que conlleva el adecuado control de las sustancias intervenidas.

A lo anterior se añade que, debido al volumen y complejidad de los asuntos, la tramitación de los procedimientos penales prolonga las situaciones de depósito más allá de lo que sería deseable y genera un importante riesgo de deterioro y degradación de los principios activos de los alijos intervenidos, lo que excluye el sentido de la necesidad de su conservación al restar la fiabilidad mínima precisa a la pericia que se pretenda hacer con esas muestras.

Esta situación genera importantes riesgos tanto para la salud en general, como para la seguridad ciudadana. Y tampoco puede obviarse que la existencia de almacenamientos masivos o prolongados en el tiempo comporta elevados costes para la administración, sin que en la mayoría de los casos implique beneficio o utilidad alguna. Por tanto, los depósitos de droga deberían limitarse a los casos que la Ley estipula como necesarios, evitando aquellos otros en los que expresamente ordena la destrucción de las sustancias."

A fecha de hoy, en el 2018, las drogas incautadas se guardan en algunas provincias en la Subdelegación de Gobierno, en habitaciones de las comisarías de la Policía Nacional o en las propias comandancias de la Guardia Civil, colindando con oficinas donde los funcionarios trabajan diariamente y/o a veces sus familias, a la espera de su paulatina destrucción.

La cocaína y la heroína no huelen. Pero el hachís al sudar, y la marihuana, al pudrirse sí que lo hacen. Y a juzgar por lo que denuncia el sindicato USO y los propios trabajadores el olor y los problemas médicos, dolor de cabeza, náuseas, mareos, que les causa a algunos son más que evidentes. Algunos Jueces la mandan destruir rápidamente, pero en otros casos se guarda durante días o meses como prueba y el problema acaba siendo un problema de salubridad.

En relación a lo anterior, se formulan la siguiente pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué medidas se van a tomar para regular el depósito de las drogas incautadas?
2. ¿Qué soluciones van a tomarse al respecto?
3. ¿Se ha cumplido el protocolo que se pedía en el acuerdo marco?
4. ¿Qué medidas de coordinación y modelos de actuación se han realizado? ¿Y cuáles no se han puesto en funcionamiento?
5. ¿Qué comisión de seguimiento y control ha seguido la ejecución y supervisión del citado acuerdo?
6. ¿Qué ajustes de funcionamiento en el proceso se han propuesto para evitar que la guardia y custodia de la droga requisada cause dichos problemas de insalubridad?
7. ¿Se ha anulado o modificado el acuerdo citado en la exposición?, si fuera así ¿cuáles han sido las causas?



María Sandra Julià Julià
Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos



Francisco Igea Arisqueta